



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO, con:
	Número: 5/2020 Fecha: 20-01-2020 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

RESOLUCIÓN

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 1/2020, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (61.319,26 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Abonar los importes correspondientes a las nóminas del año 2020 de los profesores de las especialidades de violín y percusión de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".	61.319,26 €
TOTAL	61.319,26 €

Y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 10 de enero de 2020, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 1/2020, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 61.319,26 euros, para el abono de los importes correspondientes a las nóminas del año 2020 de los profesores de las especialidades de violín y percusión de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número 32020000000003, por importe de 61.319,26 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 133 32600 13100.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público

Firmado por: YAIZA LÓPEZ LANDI - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 20-01-2020 14:58:30	
Registrado en: DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 5/2020	Fecha: 20-01-2020 14:58	
Nº expediente administrativo: 2020-001064 Código Seguro de Verificación (CSV): B55783CAA6AC3F39695467E5116E6883 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B55783CAA6AC3F39695467E5116E6883 .		
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:40:59 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:40:59

Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 16 de enero de 2020, en el que informa favorablemente el expediente de referencia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Decreto de la Alcaldía/Presidencia, así como el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, **RESUELVA:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2020**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (61.319,26 euros)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2020	133	32600	13100	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	61.319,26 €
TOTAL					61.319,26 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

<u>PARTIDA PRESUP.</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2020	133	32600	14300	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- OTRO PERSONAL	61.319,26 €
TOTAL					61.319,26 €

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales Dña. Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehcencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	YAIZA LÓPEZ LANDI - PRESIDENTE/A	Fecha: 20-01-2020 14:58:30	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 5/2020	Fecha: 20-01-2020 14:58	
Nº expediente administrativo: 2020-001064 Código Seguro de Verificación (CSV): B55783CAA6AC3F39695467E5116E6883 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B55783CAA6AC3F39695467E5116E6883 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:40:59	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:40:59	